



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2019-MDP/E-C

Pallpata, 17 Enero del 2019 **000036**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2019, la propuesta de designación de coordinador del Convenio Marco y el Plan de Incentivos y estando a lo acordado por el concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF de fecha 15 de diciembre del 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019; el mismo que señala en su artículo 17° que el Alcalde bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor de 7 días calendarios al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal se ha tratado la propuesta para la designación del coordinador del Convenio Marco y del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pallpata, el mismo que se le autoriza al Economista Leoncio Callocondo Taipe; por cuanto la municipalidad cuenta con Convenio Marco y es necesario que un funcionario de la municipalidad realice el seguimiento y coordine con las instancias pertinentes el normal desenvolvimiento del mismo, asimismo es necesario designar a un responsable del seguimiento del Plan de Incentivos de la municipalidad; por lo que es pertinente emitir la resolución respectiva.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 39° donde señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pallpata para implementar el cumplimiento de metas de acuerdo a las disposiciones emitidas del Plan de Incentivos, al funcionario que se detalla a continuación:

DATOS DEL COORDINADOR		
N°		
1	NOMBRES Y APELLIDOS	Econ. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
2	DNI	24950978
2	CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
3	CORREO ELECTRONICO	Leonciocallocondo@hotmail.com, leonciocallocondo@gmail.com
2	TELEFONO DE CONTACTO	978730430
5	TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTICULO 2°: Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y las demás oficinas involucradas en la presente disposición, a efecto que los funcionarios y servidores brinden las facilidades e información al coordinador designado, bajo responsabilidad.

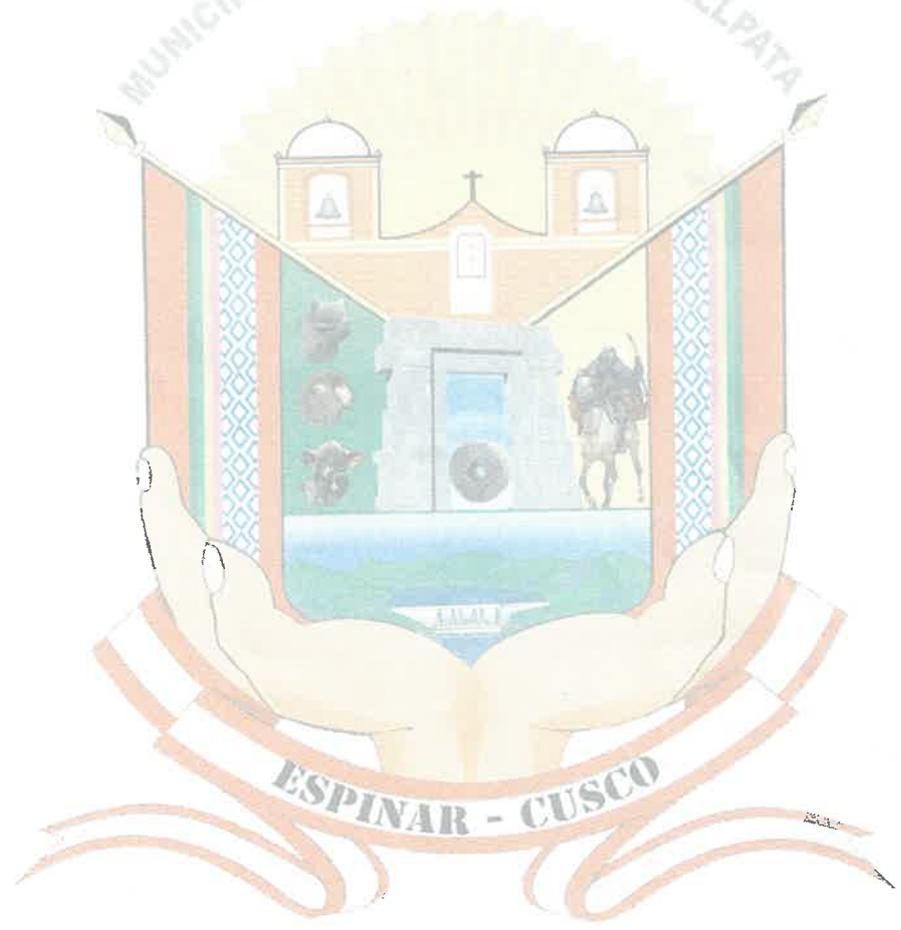
ARTICULO 3°: Notificar la presente disposición a todas las oficinas que correspondan.

000035

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 28302953
ALCALDE



P
A
L
L
P
A
T
A



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

INFORME Nº 011 - 2019/MDP/OPMI/LCT



AL : **SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

DE : **ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIFE**
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

ASUNTO : **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019.**

FERCHA : **Pallpata, 21 de Enero del 2019.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo manifestar que, que Mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019, El Programa de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa Incentivos tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Los objetivos específicos del Programa de Incentivos son los siguientes:

- a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, la Municipalidad Distrital de Pallpata se encuentra dentro del grupo “F”, Señor Alcalde como estamos al inicio de su gestión Municipal y teniendo esta herramienta es necesario ya designar al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal – PI, quien bajo responsabilidad deberá coordinar su implementación de este programa con la áreas que tienen que ver el cumplimiento de las Metas de este programa, cuyo propósito debe ser cumplir al 100% de dichos objetivos y con puntajes también al 100% con la finalidad de aquí al año 2020 la Municipalidad de su representada acceda al Bono Adicional al margen de las transferencias de este programa que nos permitirá implementar los programas de saneamiento, desnutrición crónica en los niños menores de 5 años, sanidad animal, sanidad vegetal entre otros programas que no tienen presupuestos, para cuyo propósito adjunto a la presente los siguientes documentos que permitirán su implementación:

1. Proforma de RESOLUCION DE ALCALDIA para designación al Coordinador de Programa de Incentivos Municipales. (facilitare la digital correspondiente).
2. Oficio Circular Nº 006-2019-EF/50.05, Invitación al Taller de presentación de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) (cuya fecha esta cronogramado



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

para el 29 de enero del 2019) se recomienda prever, ya que dichas asistencias a talleres se cuenta para los cumplimientos de Metas.

Con la seguridad de su atención a la presente, me suscribo de Ud.

Atentamente.

c/arc.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
Econ. Leoncio Callocondo Tappe
Responsable de la - OPMI

RESOLUCION DE ALCALDIA N°-2019-A-MDCH

Pallpata, 21 Enero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA –
PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DEL CUSCO:****VISTOS:**

La Ley N° 29332 y modificaciones e implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de Metas en un periodo determinado, dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objeto impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y en concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el referido Decreto Supremo N° 296-2018-EF, de fecha 15 de diciembre del 2018, en el Artículo 17° señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las Metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo de no mayor de 7 días calendarios al Ministerio de economía y Finanzas, bajo responsabilidad, concluido el plazo para el cumplimiento de las Metas, los servidores responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al coordinador del programa de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las Metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondientes.

Estando a los consideraciones expuestas de conformidad al inc. 6) del Artículo 20° y 43° y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

000031

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Pallpata para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

N°	DATOS DEL COORDINADOR	
1	NOMBRES Y APELLIDOS	
2	CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	
3	CORREO ELECTRONICO	
4	TELEFONO DE CONTACTO	
5	TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Pallpata a través de sus funcionarios y servidores brinden las facilidades e información al coordinador designado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficinas de la MDPAL



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

000030

Lima, 07 de enero de 2019

OFICIO CIRCULAR N° 006 - 2019-EF/50.05

Señor (a)
ALCALDE (SA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - TIPO "F"
Plaza de Armas 100 - PALLPATA - ESPINAR - CUSCO
Presente.-

Asunto : Invitación a los talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), herramienta de incentivos presupuestarios diseñada como parte de la estrategia del Presupuesto por Resultados (PpR), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se ha previsto la realización de talleres de difusión dirigidos a las nuevas autoridades municipales y coordinadores del PI.

Al respecto, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público, ha programado realizar talleres para la **"Presentación de metas del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019"** con el objeto de presentar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PI, los cuales fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

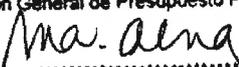
Cabe mencionar que, los talleres se realizarán en la ciudad de Lima, en el Auditorio de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco), siendo importante contar con su participación y la del Coordinador PI²²⁷, en la fecha y horario programado de acuerdo a la distribución que figura en el Anexo adjunto.

De requerir mayor información relacionada al PI, puede comunicarse al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe o al teléfono (01) 311-5930 anexos 4726, 4727, 2252 y 2989, así como visitar el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe/ Presupuesto Público/ Incentivos para gobiernos locales y regionales / Talleres de presentación de metas 2019).

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

Anexo: Programación de talleres de presentación de metas del PI 2019

227 Designado mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 del



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

000029

ANEXO
"PROGRAMACIÓN DE TALLERES DE PRESENTACIÓN DE METAS DEL PI 2019"

Tipo de Municipalidad	Fecha	Horario	Municipalidades Invitadas según Región	Lugar
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70% Tipo "F"	29/01/2019	9:00 am - 1:00 pm	CUSCO, HUANCAMELICA, HUÁNUCO, MADRE DE DIOS, PUNO, UCAYALI.	Auditorio de SUNEDU Calle Aldabas N° 337 - Santiago de Surco
	29/01/2019	2:00 pm a 6:00 pm	ANCASH, CAJAMARCA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, PASCO.	
	30/01/2019	9:00 am - 1:00 pm	APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, ICA, MOQUEGUA, TACNA.	
	30/01/2019	2:00 pm a 6:00 pm	AMAZONAS, LIMA, LORETO, PIURA, SAN MARTIN, TUMBES.	

*Ruta de acceso: www.mef.gob.pe/ Presupuesto Público/ Incentivos para gobiernos locales y regionales / Talleres de presentación de metas 2019